

Acta No.190/2013 de Sesión Extraordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de abril del año dos mil trece. Reunidos para celebrar sesión extraordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; **los Directores Propietarios siguientes:** profesores **Simón Marcelino Díaz Salazar y Gloria Marina Müller Díaz**, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud Pública; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Gladys Emeli Argueta de López y José Carlos Olano Guzmán**, todos en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. De igual manera, se cuenta con la presencia de los siguientes **Directores Suplentes:** licenciado **Jorge Edgardo Portillo Monge**, nombrado por el Ministerio de Educación; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y los licenciados **José Efraín Cardoza Cardoza y José Edgardo Guido Hernández**, en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que el licenciado **Pedro Alfredo Rodríguez Ozuna**, Director Suplente en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, se disculpó por no poder asistir debido a compromiso laboral. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **nueve Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo que establece el Artículo Catorce de la Ley del ISBM, asimismo, con base a lo regulado en el inciso final del precitado artículo, los Directores Suplentes que se encuentran presentes en el desarrollo de la sesión, pueden intervenir en las discusiones pero no en la votación. Estuvo presente la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente presentó la agenda siguiente:

1. Establecimiento de quórum.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

la Base de Licitación.

4. El 04 de marzo de 2013, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 6 ofertas para 6 ítems, de los 17 requeridos según Base de Licitación. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 6 ofertas de servicios de odontología para 6 municipios. Las ofertas aceptadas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación. Concluida la evaluación de las ofertas, se emitió el informe correspondiente, el cual se resume de la forma siguiente:

I. ETAPA I- EXAMEN PRELIMINAR

La Comisión revisó y analizó los documentos comprendidos en las ofertas según la Cláusula 7 de la Base de Licitación determinando lo siguiente:

1. Tres ofertantes presentaron observaciones en documentación de carácter subsanable; pero además presentaron observaciones en documentos no subsanables, por lo que fueron excluidos del proceso de evaluación, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES: DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS COMPRENDIDOS EN EL LITERAL E) = SUBSANABLE DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPRENDIDOS EN LOS LITERALES DEL A) AL D)= NO SUBSANABLES SEGÚN CLÁUSULA 16 DE LA BASE DE LICITACIÓN
CRISTINA CORALIA MARTINEZ DE ORTIZ/ ITEM: 7 CHALATENANGO LA PALMA	DOCUMENTOS LEGALES <ul style="list-style-type: none"> i. Nombre de soltera en Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del ISSS, difiere con el nombre de casada del ofertante. ii. Error en año de fecha de emisión de Solvencia de Impuestos Municipales, se digitó 2012, siendo lo correcto 2013. iii. Declaración jurada no fue redactada conforme al formato presentado en la Base de Licitación. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Documentos no subsanables) <ul style="list-style-type: none"> i. Carta de aceptación plena sin fecha de referencia y nombre incorrecto del proceso de licitación (error en número del proceso). ii. Existe error en la fecha de prestación de los servicios se escribió de marzo a diciembre, siendo lo correcto de abril a diciembre de 2013. iii. El Ofertante modificó los precios de referencia del ISBM establecidos en la Base de Licitación.
NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES: DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS COMPRENDIDOS EN EL LITERAL E) = SUBSANABLE DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPRENDIDOS EN LOS LITERALES DEL A) AL D)= NO SUBSANABLES SEGÚN CLÁUSULA 16 DE LA BASE DE LICITACIÓN
JENIFFER CAROLINA PINEDA NOLASCO ITEM 23	DOCUMENTOS LEGALES <ul style="list-style-type: none"> i. Nombre incorrecto del ofertante en la Solvencia de Impuestos Municipales.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES:	
	DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS COMPRENDIDOS EN EL LITERAL E) = SUBSANABLE	DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPRENDIDOS EN LOS LITERALES DEL A) AL D)= NO SUBSANABLES
SEGÚN CLÁUSULA 16 DE LA BASE DE LICITACIÓN		
MORAZAN SAN FRANCISCO GOTERA	ii. La Declaración Jurada no fue redactada conforme al formato presentado en la Base de Licitación, faltó consignar el artículo 284 y el nombre del proceso de licitación está incompleto, faltó consignar "segunda convocatoria". iii. Error en el formulario de identificación del ofertante en cuanto al número de ítem.	DOCUMENTOS FINANCIEROS i. Fotocopias de las declaraciones de IVA e Impuesto sobre la Renta, no están certificadas por notario.
HELEN ARGENTINA SERRANO TEXIN/ ITEM 43 SONSONATE IZALCO	DOCUMENTOS LEGALES i. Copia de tarjeta de registro de contribuyente del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, no está certificada por notario. ii. No presentó constancia de solvencia con la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica. iii. No presentó solvencia obrero patronal del ISSS. iv. No presentó constancia emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. v. No presentó formulario para identificación de licitante conforme al formato de la Base de Licitación.	DOCUMENTOS TÉCNICOS (Documentos no subsanables) i. Existe error en número del ítem y en fecha de prestación de los servicios se escribió de marzo a diciembre, lo correcto es abril a diciembre de 2013, en la lista de servicios con plan de entregas. ii. El número de ítem es incorrecto en carta de aceptación plena. iii. Existe error en la fecha de prestación de los servicios se escribió de marzo a diciembre, siendo lo correcto de abril a diciembre de 2013, en el cuadro de precios.

2. Los tres licitantes restantes presentaron observaciones en documentación de carácter subsanable, por lo que conforme a la Cláusula 16 de la Base de Licitación, se solicitaron las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes. Vencido el plazo para presentar la documentación solicitada, la Comisión determinó que los tres son elegibles para continuar el proceso de evaluación, según el siguiente detalle:

Nº	No. de ÍTEM	OFERTANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	16	MELBA ELIZABETH HERNANDEZ RAMIREZ	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO
2	34	ROSA PATRICIA MONTALVO BENITEZ	SAN SALVADOR	SAN MARTIN
3	49	JOHNY HUMBERTO MARTINEZ SALMERON	USULUTÁN	SANTA ELENA

II. ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (Ponderación 5%)

La Comisión, verificó la capacidad financiera de los ofertantes, de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de la Licitación correspondiente. Finalizada la evaluación se determinó

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

que los 3 ofertantes, alcanzaron el porcentaje requerido para pasar a la siguiente etapa.

III. ETAPA III- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (Ponderación 90%, mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa 50%)

FASE I:

Se verificó documentalmente el cumplimiento del perfil del ofertante y condiciones físicas del consultorio bajo el criterio de cumple o no cumple. Además se realizaron visitas de verificación determinándose que los 3 licitantes son elegibles para continuar con el proceso de evaluación.

FASE II:

La Comisión evaluó la experiencia del ofertante y la calificación de los servicios, determinando que los 3 licitantes sobrepasaron el porcentaje mínimo requerido, por lo que pasaron a la siguiente etapa de evaluación.

IV. ETAPA IV - EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La Comisión determinó que ninguna de las ofertas contiene errores aritméticos, por lo que se mantienen sin modificación. Finalmente la Comisión aplicó la fórmula de evaluación establecida por municipio según lo indicado en la Base de Licitación correspondiente, dado que son ofertantes únicos por municipio, cada ofertante alcanzó la máxima puntuación equivalente al 5%.

V. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La Comisión procedió a integrar los resultados obtenidos por todos los participantes según se muestra a continuación:

Nº	Nº DE ITEM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ETAPA II (5%)	ETAPA III (90%)	(PMB/PO)*5%	TOTAL
1	16	MELBA ELIZABETH HERNANDEZ RAMIREZ	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%
2	34	ROSA PATRICIA MONTALVO BENITEZ	SAN SALVADOR	SAN MARTÍN	5.00%	72.00%	5.00%	82.00%
3	49	JOHNY HUMBERTO MARTINEZ SALMERON	USULUTÁN	SANTA ELENA	5.00%	63.00%	5.00%	73.00%

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, según el informe y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en la Base de Licitación, artículos 20, 21, 22 y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Magisterial, artículos 55, 56 de la LACAP solicita al Consejo Directivo, la aprobación de la recomendación vertida por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 13/2013-ISBM, según el siguiente detalle:

- I. Adjudicar, en forma parcial por ítem, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 13/2013-ISBM **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, AÑO 2013. SEGUNDA CONVOCATORIA”**, por un monto máximo mensual de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,400.00)**, **INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total recomendado de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$21,600.00) INCLUYE IVA**, para el período de nueve meses, comprendidos de abril a diciembre de dos mil trece, según el detalle siguiente:

Nº	No. de ITEM	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO RECOMENDADO EN ADJUDICACIÓN MENSUAL (INCLUYE IVA) DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2013	MONTO MÁXIMO TOTAL RECOMENDADO EN ADJUDICACIÓN (INCLUYE IVA) DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2013
1	16	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MELBA ELIZABETH HERNANDEZ RAMIREZ	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	\$800.00	\$7,200.00
2	34	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	ROSA PATRICIA MONTALVO BENITEZ	SAN SALVADOR	SAN MARTÍN	\$800.00	\$7,200.00
3	49	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	JOHNY HUMBERTO MARTINEZ SALMERON	USULUTÁN	SANTA ELENA	\$800.00	\$7,200.00
TOTAL RECOMENDADO EN ADJUDICACION EN US\$ IVA INCLUIDO						\$2,400.00	\$21,600.00

- II. Declarar desiertos por segunda vez, conforme a lo establecido en la cláusula 14, de la Base de la Licitación, artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

- a) Porque las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Base de Licitación:

No. de ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESIERTOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
7	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	CHALATENANGO	LA PALMA	1	\$800.00	\$7,200.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

23	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$800.00	\$7,200.00
43	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	SONSONATE	IZALCO	1	\$800.00	\$7,200.00
TOTALES GENERALES				3	\$2,400.00	\$21,600.00

b) Por no haberse presentado ofertas:

No. de ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESIERTOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
3	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	AHUACHAPÁN	CARA SUCIA	1	\$800.00	\$7,200.00
10	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	1	\$800.00	\$7,200.00
18	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	2	\$1,600.00	\$14,400.00
21	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	LA UNIÓN	ANAMOROS	1	\$800.00	\$7,200.00
22	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MORAZAN	JOCORO	1	\$800.00	\$7,200.00
23	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$800.00	\$7,200.00
24	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MORAZAN	OSCICALA	1	\$800.00	\$7,200.00
27	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	1	\$800.00	\$7,200.00
28	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	1	\$800.00	\$7,200.00
46	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	SONSONATE	ARMENIA	1	\$800.00	\$7,200.00
53	SERVICIOS DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1	\$1,800.00	\$16,200.00
54	SERVICIOS DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SANTA ANA	SANTA ANA	1	\$1,800.00	\$16,200.00
TOTALES GENERALES				13	\$12,400.00	\$111,600.00

III. Autorizar al Director Presidente del ISBM para la firma de la resolución y contratos correspondientes.

IV. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, se implementen las medidas necesarias para garantizar los servicios a los afiliados.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

V. Aprobar el inicio de la Contratación Directa, conforme a lo establecido en los Art. 71 y 72 literal "f" de la LACAP, previo requerimiento de la Sub Dirección de Salud, autorizando al Director Presidente para la firma de la resolución a la que se refiere el inciso II del Art. 36 del RELACAP.

VI. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; de conformidad con lo establecido en la Base de Licitación Pública N° 13/2013-SIBM y con base en lo dispuesto en los Artículos 20, 21, 22 y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

I. **ADJUDICAR en forma parcial por ítem** los servicios objeto de la Licitación Pública No. 13/2013-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, AÑO 2013. SEGUNDA CONVOCATORIA", por un monto máximo mensual de hasta **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00), INCLUYE IVA**, haciendo un monto máximo total adjudicado para el periodo de **NUEVE (9) MESES**, comprendidos de abril a diciembre de dos mil trece, de hasta **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$21,600.00) INCLUYE IVA**, según el detalle siguiente:

Nº	No. de ITEM	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO MENSUAL (INCLUYE IVA) DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2013	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO (INCLUYE IVA) DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2013
1	16	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MELBA ELIZABETH HERNANDEZ RAMIREZ	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	\$800.00	\$7,200.00
2	34	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	ROSA PATRICIA MONTALVO BENITEZ	SAN SALVADOR	SAN MARTÍN	\$800.00	\$7,200.00
3	49	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	JOHNY HUMBERTO MARTINEZ SALMERON	USULUTÁN	SANTA ELENA	\$800.00	\$7,200.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$2,400.00	\$21,600.00

II. **DECLARAR desiertos por segunda vez**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 14 de la Base de Licitación y Artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- a) Porque las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Base de Licitación:

No. de ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESIERTOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
7	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	CHALATENANGO	LA PALMA	1	\$800.00	\$7,200.00
23	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$800.00	\$7,200.00
43	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	SONSONATE	IZALCO	1	\$800.00	\$7,200.00
TOTALES GENERALES				3	\$2,400.00	\$21,600.00

- b) Por no haberse recibido ofertas:

No. de ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESIERTOS	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
3	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	AHUACHAPÁN	CARA SUCIA	1	\$800.00	\$7,200.00
10	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	1	\$800.00	\$7,200.00
18	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	2	\$1,600.00	\$14,400.00
21	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	LA UNIÓN	ANAMOROS	1	\$800.00	\$7,200.00
22	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MORAZAN	JOCORO	1	\$800.00	\$7,200.00
23	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$800.00	\$7,200.00
24	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	MORAZAN	OSCICALA	1	\$800.00	\$7,200.00
27	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	1	\$800.00	\$7,200.00
28	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	1	\$800.00	\$7,200.00
46	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	SONSONATE	ARMENIA	1	\$800.00	\$7,200.00
53	SERVICIOS DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1	\$1,800.00	\$16,200.00
54	SERVICIOS DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SANTA ANA	SANTA ANA	1	\$1,800.00	\$16,200.00
TOTALES GENERALES				13	\$12,400.00	\$111,600.00

- III. **APROBAR el inicio de la Contratación Directa**, conforme a lo establecido en los Artículos 71 y 72 literal "f" de la LACAP, previo requerimiento de la Sub Dirección de Salud, autorizando al Director Presidente para la firma de la resolución a la que se refiere el inciso II del Art. 36 del RELACAP.
- IV. **AUTORIZAR al Director Presidente** para que firme la resolución y los contratos respectivos.
- V. **ENCOMENDAR a la Sub Dirección de Salud**, realizar las gestiones necesarias para garantizar el suministro de los servicios a los usuarios y usuarias del ISBM.
- VI. **ENCOMENDAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones correspondientes.
- VII. **AUTORIZAR la aplicación inmediata del Acuerdo**, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Punto Cuatro: Acciones de Personal

El Director Presidente informó que la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Recursos Humanos, en el tema de Acciones de Personal somete a consideración del Consejo Directivo, la solicitud de aprobación para la contratación de un candidato en una plaza nominal de Colaborador Administrativo I con funciones de Auxiliar Administrativo.

A continuación, el Director Presidente dio lectura a la solicitud que en lo pertinente expresa: "....."

ANTECEDENTES:

1. En seguimiento al requerimiento para la contratación de Auxiliares Administrativos presentado por el Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, de fecha 13 de octubre de 2012, a través del cual justifica que de acuerdo a la afluencia permanente de usuarios que consultan en los Policlínicos donde es fundamental una atención de calidad, es necesario el soporte administrativo que cubra la demanda en cantidad y tiempo adecuado para que se realicen las funciones tendientes al mejor desempeño de todo Centro de Salud, y teniendo en cuenta que una de las condiciones para la mejora continua es a través de una apropiada cantidad de personal y en vista que aún se tienen Policlínicos que no cuentan con Auxiliar Administrativo para brindar el apoyo requerido al Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales, el jefe de la unidad mencionada considera la contratación de un recurso que desarrolle el cargo de Auxiliar Administrativo en el Policlínico

Magisterial ubicado en el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas; por estimarse de necesidad prioritaria para el presente período.

2. En este contexto el Departamento de Recursos Humanos verificó que para el ejercicio fiscal 2013, por el sistema de Contrato, bajo el Cifrado Presupuestario: 2013-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; dispone a la fecha, de un total de catorce (14) plazas nominales de **Colaborador Administrativo I**, para ser contratados según requerimientos de personal.

3. Por lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos revisó en la base de datos de aspirantes a plaza de Colaborador Administrativo I con funciones de Auxiliar Administrativo para el Policlínico Magisterial de Ilobasco, Cabañas; de los que se han remitido a evaluación durante el transcurso del año 2013, ubicando solo una candidata disponible; para cual se proporcionó la hoja de vida a la Comisión de Selección de Personal, quien llevó a cabo la correspondiente entrevista.

4. Según recomendación de contratación de la Comisión de Selección de Personal de fecha 8 de abril de 2013, se observó que dicha aspirante cumple con los requisitos del perfil requerido en cuanto a nivel académico, área de conocimientos y habilidades para la plaza de Auxiliar Administrativo en el Policlínico de Ilobasco, Cabañas. Durante la entrevista realizada, se pudo observar seria y centralizada en la conversación. Expresa estar en la disposición de aprender las actividades que se le asignen y desempeñarlas de la mejor manera posible. Con una aceptable puntuación en la prueba de conocimiento y siendo la única opción disponible para cubrir dicha plaza; por lo cual, se recomienda la siguiente candidata:

CARGO NOMINAL: COLABORADOR ADMINISTRATIVO I
CARGO FUNCIONAL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

No.	OPCIONES	NOMBRE	HORARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	OPCIÓN 1	SANDRA JANNETH PORTILLO RIVAS	LUNES A VIERNES 8 HORAS Y SÁBADOS 4 HORAS (SEMANA LABORAL DE 44 HORAS)	CABAÑAS	ILOBASCO

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Selección de Personal, y con base a lo establecido en el Art. 20, literal l) y Art. 22, literal m) de la Ley del ISBM, Art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal de **Colaborador Administrativo I** para realizar funciones de **Auxiliar Administrativo**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2013-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Cuatrocientos Veinticinco** Dólares de los Estados Unidos de América (US\$425.00); dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales del municipio de Ilobasco, Cabañas; bajo la Estructura Jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales; conforme al detalle siguiente:

CARGO NOMINAL: COLABORADOR ADMINISTRATIVO I
 CARGO FUNCIONAL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

No.	OPCIONES	NOMBRE	HORARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	OPCIÓN 1	SANDRA JANNETH PORTILLO RIVAS	LUNES A VIERNES 8 HORAS Y SÁBADOS 4 HORAS (SEMANA LABORAL DE 44 HORAS)	CABAÑAS	ILOBASCO

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato respectivo de la candidata aprobada, para que inicie funciones a partir del 15 de abril de 2013.
- III. Declarar la aplicación inmediata de dicho acuerdo.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y la recomendación planteada por la Sub Dirección Administrativa; con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y l), y 22 literal m) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; de forma unánime el **Consejo Directivo ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación** de la señorita **Sandra Janneth Portillo Rivas**, en plaza nominal de **Colaborador Administrativo I** con funciones de **Auxiliar Administrativo**, para el Policlínico Magisterial del municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a partir del **quince de abril de dos mil trece**, con horario laboral de ocho horas de lunes a viernes y de cuatro horas los días sábados, semana laboral de cuarenta y cuatro horas; con salario mensual de **Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$425.00)**, por el Sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2013-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios del
- Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

municipio de Ilobasco, Cabañas, en la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.

- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar el contrato y demás documentación necesaria.
- III. **Encomendar el seguimiento y la continuidad** de las gestiones pertinentes a la Sub Dirección Administrativa y Departamento de Recursos Humanos.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata.**

Punto Cinco: Informe de Presidencia.

El profesor Coto informó sobre las actividades realizadas en fechas recientes, entre las cuales destacó la logística que se está preparando para la inauguración de nuevos establecimientos de salud, como decir el Centro de Especialidades de San Salvador, así como también reinauguración de otros centros en nuevas instalaciones y los eventos conmemorativos del Quinto Aniversario del ISBM, según calendarización adjunta.

Escuchado el informe del Director Presidente, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 y 22 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe del Director Presidente**, y enterados de las recientes gestiones realizadas.
- II. **Dar por recibido el cuadro de calendarización aprobándose**, según lo programado, el desarrollo de las actividades de inauguración de nuevos establecimientos de salud, reinauguración de nuevas instalaciones de otros establecimientos, así como del acto de conmemoración al Quinto Aniversario del ISBM, de conformidad al detalle siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR
MIÉRCOLES 10 DE ABRIL/2013	10 a.m. 2 p.m.	Centro de Especialidades, San Salvador Consultorio Magisterial de Izalco
JUEVES 11 DE ABRIL/2013	10 a.m. 2 p.m.	Policlínico Magisterial de Apopa Consultorio Magisterial de Olocuilta
VIERNES 12 DE ABRIL/2013	9 a.m. 2 p.m.	Consultorio Magisterial de Tacachico Policlínico Magisterial de Chalatenango
LUNES 15 DE ABRIL/2013	10 a.m. 2 p.m.	Consultorio Magisterial de Chinameca Consultorio Magisterial de Ciudad Barrios

VIERNES 19 DE ABRIL/2013	(Pendiente)	Teleconferencia con enlace en todos los establecimientos de salud del ISBM. (Pendiente definición del lugar sede de la transmisión)
------------------------------------	-------------	--

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente recordó al Directorio que según programación, la próxima sesión ordinaria se realizará el día **martes diecinueve de marzo**, a partir de las nueve horas en esta misma sala; y no habiendo ninguna objeción todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Simón Marcelino Díaz Salazar
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Gloria Marina Müller Díaz
Directora Propietaria por el Ministerio de Educación

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario por el Ministerio de Salud

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario por el Sector de Educadores en Unidades Técnicas del MINED

Gladys Emeli Argueta de López
Directora Propietaria representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

José Carlos Olano Guzmán
Director Propietario representante de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.